



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

8 DE ABRIL DE 1983

Número 79

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | | | |
|--|------|---|------|
| Juzgado de Primera Instancia de Mula. | 1011 | Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. | 1012 |
| Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. | 1011 | Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. | 1012 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 1011 | Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. | 1012 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 1012 | | |

IV. ADMINISTRACION LOCAL

| | | | |
|----------------------------|------|----------------------------|------|
| Ayuntamiento de La Unión. | 1013 | Ayuntamiento de Santomera. | 1014 |
| Ayuntamiento de Moratalla. | 1013 | Ayuntamiento de Beniel. | 1014 |
| Ayuntamiento de Lorquí. | 1014 | Ayuntamiento de Abanilla. | 1014 |
| Ayuntamiento de Santomera. | 1014 | Ayuntamiento de Cartagena. | 1014 |
| Ayuntamiento de Santomera. | 1014 | | |

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

| | | | |
|---|------|--|------|
| Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. | 1015 | Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. | 1016 |
| Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. | 1015 | | |
| Audiencia Territorial de Albacete. | 1016 | | |

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1637

PRIMERA INSTANCIA

MULLA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mulla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/81, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por don Martín García García, contra don Antonio Gambín Fernández, con domicilio en calle San Esteban núm. 24-3.º, de Molina de Segura, en reclamación de 117.767 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado la subasta para el próximo 21 de mayo, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«1.—Piso número 16, vivienda en 3.ª planta alta, de la casa en

Molina de Segura, calle San Esteban, 24, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo D, con acceso común con las demás viviendas por entrada y escalera desde la calle de San Esteban, y se distribuye en vestibulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terrazas. Ocupa una superficie perimetral de 113,66 m.², construida 120,46 m.² y útil de 94,93 m.²; linda, según se entra al edificio por la calle San Esteban, frente, calle San Esteban y patio interior derecha; derecha entrando, Vicente Illán; izquierda entrando, piso tipo C de esta planta, patio interior derecha, hueco de escalera y pasillo distribuidor, y espalda, patio interior derecha, hueco de escalera y patio interior derecha. Inscrita al tomo 555 general y 136 de Molina de Segura, folio 163, finca número 17.608, inscripción 2.ª Valorada en 1.500.000 pesetas».

Dado en Mulla a 5 de marzo de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez. El secretario.

Número 1714

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, en expediente de juicio de faltas número 2.838/79, seguido en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, se cita a Fulgencia Marrero Alfonso, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en Alcantarilla, calle Marqueses de Aledo número 18-2.º, para que el próximo día 5 de mayo y hora de las 10.30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio.

Y para que sirva de citación a Fulgencia Marrero Alfonso, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región», la expido en Murcia a 15 de marzo de 1983.—El secretario.

* Número 1740

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Merlitex, S. A., representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Martínez Teruel, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Doce mantas de matrimonio, marca Zepetisel, valoradas en 36.000 pesetas.

— Seis edredones tela tergal, estampados, de 1,5 cuerpos, valorados en 24.000 pesetas.

— Doce pantalones de caballero, en varias tallas y colores, valorados en 12.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1741

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.588/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra otros y don Luis Valverde Marín y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Cabezo de Torres, con domicilio en calle Príncipe Juan Carlos número 76, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo Renault, matrícula B-394.230. Valorado en quince mil pesetas.

Prensa de hierro, marca Montolin. Valorada en ochenta mil pesetas.

Aparato de soldadura eléctrica, marca Ferve, F-825. Valorado en sesenta mil pesetas.

Grúa hidráulica, marca Her-

med. Valorada en ochenta mil pesetas.

La valoración total es de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 1846

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA**

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil bajo el número 241 de 1982, a instancia de don Juan Antonio Herrero González, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Enrique Carles Pardo, cuyas circunstancias personales y actual domicilio se desconocen y contra la persona o personas desconocidas que en la actualidad sean o acrediten ser los actuales titulares del pleno dominio sobre finca consistente en almacén cubierto de tejado, situado en el poblado de Santomera, de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con entrada por el chaflán que forman las calles de San Luis y de Los Pasos, a fin de que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril próximo y hora de las 10,30 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal civil, sobre redención de censo reservativo que grava la finca antes expresada, y al propio tiempo se ofrece a los demandados antes dichos, la suma de quinientas veintitrés pesetas, con noventa y dos céntimos, en concepto de pago del capital del censo, pensiones correspondientes a los cinco últimos años y una pensión anticipada, que de no aceptarse se ingresará en la Caja General de Depósitos a resultas de estas actuaciones, apercibiendo a los demandados que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados, firmo el presente en Murcia a 22 de marzo de 1983.—El juez, Pedro López Auguy.—El secretario, Juan A. Donoso Lidón.

Número 1808

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.058/82, seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Abdelkader Ahmed Goual, de 26 años de edad, hijo de Mohamet y Alexandrena, comerciante, natural de Persan, y con domicilio en 35 Rue la Condomine, París 17, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 20 de abril y hora de las once treinta, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra por daños en tráfico, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 17 de marzo de 1983. El secretario, Juan Antonio Donoso Lidón.

* Número 1849

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia dictada de fecha 14 del actual, en expediente de declaración de quiebra, promovida a instancia de Industrias Lácteas de Cartagena, S. A., por medio del presente edicto, se cita a todos los acreedores de la quebrada Industrias Lácteas de Cartagena, S. A., cuyos domicilios se desconocen, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 6 de mayo, a las 10 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de síndicos de la quiebra.

Cartagena, 14 de marzo de 1983.—El secretario, J. Larrosa. Rubricado.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2082

LA UNION

A N U N C I O

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de febrero de 1983 se aprueba el pliego de condiciones que regirá en el concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria de esta ciudad y sus barrios, así como de las pedanías de Portmán y Roche; por lo que de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 113 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone el referido pliego de condiciones por plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente se convoca la licitación, con arreglo al artículo 119.2 del Real Decreto 3046/77, que tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Prestación de los servicios de recogida domiciliaria y limpieza de calles y demás vías públicas de esta ciudad y sus barrios, así como de las pedanías de Portmán y Roche.

Tipo de licitación: 10.800.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Tres años, contados desde el momento en que comience la prestación de los servicios, pudiéndose prorrogar tácitamente sólo por un año más.

Expediente: Con sus anexos, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía: Provisional: 193.000 pesetas. Definitiva: La que resulte de aplicar al precio del remate los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 82, apartado 1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ambas clases de garantía podrán revestir cualesquiera de las

formas determinadas en el Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Debidamente reintegradas y con las formalidades y documentación que en el pliego de condiciones se indica. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y dentro de los diez días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», por acogerse la Corporación a la tramitación urgente del artículo 113 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Pagos: Por semanas vencidas, en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en su caso, en representación de..., con domicilio en..., calle..., número..., lo que acredito con...), enterado del anuncio de concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria, que apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y deseando tomar parte en el mismo hace constar:

A) Que se compromete a gestionar el servicio objeto de este concurso en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, por el precio de... pesetas anuales.

B) Acompaña los documentos exigidos en la convocatoria y el justificante de haber satisfecho la garantía provisional.

C) Bajo su responsabilidad, deblara bajo juramento no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

D) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y demás normas de aplicación, así como de las que resulte de su oferta, tanto como licitador o como adjudicatario si lo fuere, en su caso.

E) Acompaña documento debidamente bastanteado que acredita la representación con que interviene.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos.

La Unión, 14 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 1803

MORATALLA

A N U N C I O

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1983, por unanimidad de los señores asistentes a la sesión, acordó designar el lugar, día y hora, para celebrar los ejercicios de la oposición restringida para cubrir una plaza de administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, una vez expirados los quince días para presentar alegaciones al tribunal que deberá juzgar dichas pruebas, sin que contra el referido tribunal se hayan presentado reclamaciones, de conformidad a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, siendo el lugar, día y hora como sigue:

Lugar: Ayuntamiento de Moratalla.

Día: 27 de abril de 1983.

Hora: A las diez de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Moratalla a 15 de marzo de 1983.—El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 1671

LORQUI
EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 del actual, adoptó el acuerdo de creación, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, de una plaza de técnico auxiliar de biblioteca, con nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,9 y jubilación a los 70 años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectividad, en cumplimiento de los artículos 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 29. 1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Lorquí a 15 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1709

SANTOMERA
EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1, de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones 1983, queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Santomera a 16 de marzo de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 1711

SANTOMERA
EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo del actual, la adición del Padrón de Contribuciones Especiales para financiar en parte las obras de «Pavimentación de calles, quinta fase», dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios

1983, al aplicar los módulos de reparto tipificados en el expediente previamente tramitado al efecto como consecuencia de la modificación del correspondiente proyecto técnico, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santomera, 16 de marzo de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 1935

BENIEL
EDICTO

Por doña María Isabel Alburquerque Martínez se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a pesquería, con emplazamiento en Beniel, calle Dr. Marañón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 23 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1712

SANTOMERA
EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo del actual, la modificación del proyecto técnico relativo a las obras de «Pavimentación de calles, quinta fase», programadas por el Plan de Obras y Servicios 1983, queda expuesto al público, durante el intervalo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Santomera, 16 de marzo de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 1716

ABANILLA
EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio 1983 y sus bases de ejecución, aprobado por el Ayuntamiento Pleno y con mayoría absoluta, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1983.

Durante el plazo de referencia se pueden interponer las reclamaciones oportunas dirigidas al señor alcalde-presidente, contra el acuerdo corporativo de aprobación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Abanilla, 14 de marzo de 1983.
El secretario-interventor, José Casas González.—El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.

* Número 1721

CARTAGENA
EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de febrero del corriente año, ha acordado aprobar inicialmente el «Plan Parcial de Ordenación al N. E. de La Aljorra», presentado por la Cooperativa de Viviendas La Aljorra.

Dicho Plan se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse reclamaciones.

A tal efecto, el indicado documento se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo (plaza de España, Edificio 2001), donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 10 de marzo de 1983.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1783

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 3256 de 1981, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 57 de 1982, formuladas por los trabajadores Manuel Sánchez Sáez, contra la empresa Joaquín Guerrero Carrasco, en reclamación de la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a noventa mil (90.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

— Casa en planta segunda en la calle General Aznar, 4, del barrio de Sevilla, se compone de un comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, con 98 m. cuadrados de superficie útil. Es el local número cuatro, del total edificio y le corresponden diez centésimas en el total valor del edificio. Inscrita en el libro 415, folio 71, finca 29.017, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en dos millones de pesetas.

— La nuda propiedad de un trozo de tierra con proporción de riego, situado en término de Totana, partido de La Costera, de cabida 32 áreas y 56 centiáreas. Dentro de sus límites, y formando parte de su cabida, existe una casa-albergue. Esta finca está atravesada de Norte a Sur por un camino de tres metros y medio de ancho, que parte de la carretera de Murcia a Granada por el cual tienen entrada esta finca a las de Vicenta. Pedro y Salvador González Cánovas. Inscrita en el libro 376, folio 64 vuelto, finca número 24.167. Inscripción 2.ª Valorada pericialmente en dos millones de pesetas.

— Local comercial en planta baja, de un edificio situado en la calle de San Ildefonso sin número, del barrio de Sevilla, de esta ciudad. Dicho local tiene cinco accesos, tres de ellos por la calle de San Ildefonso y dos por la plaza del Ramblar. Mide una superficie construida de 252 m. y 54 dm² y una superficie útil de 172 m. y 89 dm². Es el local número uno de los que integran el edificio y le corresponden dieciséis enteros por ciento en el total valor del edificio. Inscrita en el libro 432, folio 31, finca número 31.116. Inscripción 1.ª Valorada en cuatro millones de pesetas.

— Vivienda en planta segunda alzada de un edificio situado en la calle de San Antonio, barrio de Triana, de dicha ciudad, número 16. Dicha vivienda tiene acceso por una escalera que arranca de la calle de su situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza y aseo, mide una superficie construida de 128 m. y 43 dm² y una superficie útil de 105 m. y 49 dm². Es el local número tres de los que integran el total edificio y le corresponden veinticinco enteros por ciento en el total valor del edificio. Inscrita en el libro 434, folio 146, finca núm. 31.420. Inscripción 1.ª Valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Haciendo un total de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de abril, a las 12 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 4 de mayo y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 18 de mayo a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura. Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre las referidas fincas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destinen las cantidades obtenidas a su extinción.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el lugar donde se describen anteriormente los bienes (Totana).

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado de Trabajo número Uno, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 1915

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue el proceso número 9.918/81 IMAC, en reclamación por conciliación, hoy en ejecución de sentencia, formulada por el trabajador José Martínez Villalba contra la empresa Jomi-Muebles, S. A., en reclamación de la cantidad de 425.155 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 85.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote 1.—Consistente en una taladradora de mano marca A.E.G., valorada pericialmente en 5.000 pesetas.

Lote 2.—Consistente en un aparato de soldadura marca Kempomat, valorado en 20.000 pesetas.

Lote 3.—Consistente en una curvadora marca Tejero, modelo 32 A, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 4.—Consistente en una taladradora marca Insu, valorada pericialmente en 6.000 pesetas.

Lote 5.—Consistente en una tronadora marca Elvasa, modelo B-100, valorada pericialmente en 25.000 pesetas.

Lote 6.—Consistente en una máquina de desbarbar marca A. E. G., valorada en 10.000 pesetas.

Lote 7.—Consistente en una prensa excéntrica cuadrada, valorada pericialmente en 30.000 pesetas.

Lote 8.—Consistente en una pulidora de tubo redondo, marca Margua, valorada en 100.000 pesetas.

Lote 9.—Consistente en una tupi marca Zumbert 50, modelo TN-15, valorada en 200.000 pesetas.

Lote 10.—Consistente en un reloj de fichar marca Roter-Italtiempo, valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Lote 11.—Consistente en veinte sillas modelo Galicia, tapizadas, valoradas en 30.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26 de abril, a las 12,30 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 3 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 10 de mayo a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Jomi-Muebles, S. A., en carretera de Pinoso, s/n., de Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1983.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

* Número 1306

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Miguel Nadales Plaza y don Antonio Ortiz González, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 29.—En la ciudad de Albacete a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por «Belchí Hermanos, S. L.», domiciliada en Murcia, contra don Miguel Nadales Plaza, don Tomás Marcos Simón y don Antonio Ortiz González, mayores de edad, casados y vecinos de Málaga, y contra sus respectivas esposas, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno interpusieron los demandados, habiendo estado representado don Tomás Marcos Simón por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendido por el letrado don Blas García Valcárcel, siéndolo la sociedad demandante por el procurador don Julián

esno Iñiguez, bajo la dirección del letrado don Dionisio Alcázar Ruiz, y se han entendido con los Estrados del Tribunal los otros dos demandados señores Nadales Plaza y Ortiz González, por su incomparecencia...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Tomás Marcos Simón, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia el día 31 de enero de 1981, confirmamos dicha resolución, sin hacer especial imposición de las costas causadas en la alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Vicente Boquera.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Felipe Garrido Rosales.

Número 1643

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

Corrección de errores

Habiendo observado error en el edicto publicado bajo este mismo número, el día 29 de marzo pasado, página 927, donde dice:

«Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 314/76, se sigue expediente de jura de cuentas promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, con domicilio en Costanilla de los Angeles número 8, 1.º de-
recha, Madrid...»

Debe decir:

«Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 314/76, se sigue expediente de jura de cuentas promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Blas Cánovas Martínez, con domicilio en Costanilla de los Angeles número 8, 1.º de-
recha, Madrid...»

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA